

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, DE 14 DE ABRIL DE 2020, POR LA QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA.

Dentro del marco normativo en materia de seguridad de la información en la que la Universidad Internacional de Andalucía desarrolla su actividad, en el año 2018 se creó por la resolución rectoral 118/2018, de 22 de noviembre de 2018 el Comité de Seguridad de la Información, estableciéndose también su composición.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde este nombramiento, y los cambios experimentados por el equipo de gobierno, se hace necesario proceder a actualizar la composición de este organismo.

Por todo ello, el Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en ejercicio de las competencias atribuidas por los Estatutos de esta Universidad y por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades

RESUELVE

Establecer la siguiente composición del Comité de Seguridad de la Información

- Responsable del servicio: Gerente de la UNIA
- Responsable de la Información: Secretario General de la UNIA
- Responsable de Seguridad de la Información: Designado por el Rector
- Delegado de Protección de datos: Designado por el Rector
- Responsable del Sistema: Dirección técnica del Área TIC

Esta resolución sustituye a la resolución rectoral 118/2018, de 22 de noviembre de 2018 por la que se procede al nombramiento del comité de seguridad de la información

Contra esta resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la publicación. Asimismo, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de dicha resolución.

Sevilla, a 14 de abril de 2020

Fdo. José Ignacio García Pérez  
Rector de la Universidad Internacional de Andalucía